

de una burda alcaldada ó de un insufrible abuso.

ANTONIO DIAZ SOTO Y GAMA.

Como ven nuestros lectores, este discurso, si bien contiene conceptos rebosantes de virilidad, ellos no ameritan castigo alguno. El artículo 6º de la Constitución dice: "La manifestación de las ideas no puede ser objeto de ninguna inquisición judicial ó administrativa, sino en el caso de que ataque la moral, los derechos de tercero, provoque algún crimen ó delito ó perturbe el orden público." Con las ideas manifestadas en el discurso de nuestro querido amigo no se atacan los derechos de tercero, ni ningún crimen ó delito se provoca, ni se perturba el tan cacareado orden público de que se muestran tan celosos el Presidente y todos sus empleados [Gobernadores, Diputados, Jefes Políticos etc., etc., etc.] sin pensar que con sus intransigencias ponen en peligro esa paz pública, ni menos se ofende á la moral con el mismo discurso, que puede ser leído por la más púdica doncella, sin sonrojos ni rubores.

Por lo que se vé, que la actual administración no permite que se la descubra. Si en lugar de haber hecho la disección de la Dictadura del Gral. Díaz, el orador hubiera encorvándose para rendir tributo á la tiranía, se le hubiera premiado con un empleo vergonzoso ó se le habría anotado en la lista de los próximos Diputados. Pero como el Sr. Lic. Soto y Gama es un hombre de energía, talento y honradez, ha recibido como premio la cárcel.

Volvemos á protestar contra el inicuo atentado llevado á efecto en la persona del Sr. Soto y Gama. Cada vez que recordamos esa vejación, suspiramos por nuestra querida libertad deshonrada por el entronizamiento de los déspotas, violada por el asqueroso contubernio de la mogigatería manacal y la petulancia de la soldadesca.

El Juez de Distrito de Zacatecas acaba de pronunciar su fallo en el proceso y condenó al Sr. Soto y Gama á sufrir la pena de cuatro meses de arresto.

Como era de esperarse el acusado no se conformó con dicho fallo y apeló de él.

Parece increíble que á pesar de que el art. 6º de la Constitución da amplia libertad á la emisión del pensamiento, se haya penado el ejercicio de esa libertad, ó lo que es lo mismo, el ejercicio de un derecho legítimo.

Creemos que el Tribunal de Circuito al que tocó conocer de esa apelación, revocará la sentencia del Juez de Distrito de Zacatecas. Así lo exige la buena administración de Justicia, para que no se sigan llevando á cabo los atropellos de que son víctimas los ciudadanos que tienen la entereza de manifestar sus ideas sin dobleces, sino apegándose á la verdad.

Si el despotismo quiere que no se le descubra debe ajustarse á la ley: en caso contrario, esto es, si como hasta aquí continúa haciendo bafa de nuestros principios, para cumplir su capricho sobre toda consideración legal, siempre habrá ciudadanos honrados que critiquen los desacatos que las autoridades cometen con la ley.

Urge que se moralice la actual administración, siquiera sea por decoro de la República, porque es antidemocrático todo ataque que se cometa á las garantías de los ciudadanos y es disolvente toda persecución que se efectúa contra los buenos patriotas.

## LA CORREGIDORA.

*Semanario liberal que se edita en Laredo Texas, E. U. A. bajo la inteligente dirección de la Srta. Sara E. Ramírez.*

*Este periódico debe ser leído por todo buen americano, pues en él se tratan asuntos de palpitante interés para el Gran Partido Liberal.*

*"La Corregidora" es uno de los pocos periódicos que pueden llamarse verdaderamente liberales; sus ideas avanzadas ilustran á la vez que fortifican las convicciones, y el sano patriotismo que informa sus artículos entusiasma aumentando el amor á la Patria que sufre tanto bajo el yugo de los déspotas.*

*La subscripción vale por un año un peso oro. Para todo asunto dirigirse á la Srta. Sara E. Ramírez, Avenida de Solinas No. 407 Laredo Texas, E. U. A.*

## La bajeza es ingrata.

Los magnates deben fijarse en la in-